



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis – Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	12 actas de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<p>Acta 54. Nombre, matrícula, página 1.</p> <p>Acta 55. Nombre, matrícula, incidencias, página 1.</p> <p>Acta 56. Nombre, matrícula, actividades extracurriculares, página 1.</p> <p>Actividades extracurriculares, página 2.</p> <p>Acta 57. Matrícula, página 1</p> <p>Acta 59. Nombre, matrícula, referencias personales, referencias laborales, página 1.</p> <p>Acta 61. Nombre, matrícula, página 1</p> <p>Nombre, página 2</p> <p>Acta 62. Nombre, matrícula, página 1</p> <p>Nombre, página 2</p> <p>Acta 64. Nombre, matrícula, enfermedades, página 1.</p> <p>Acta 67. Nombre, matrícula, página 1.</p> <p>Acta 70. Nombre, matrícula, página 1</p> <p>Nombre, página 2.</p>



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<p>Acta 73. Nombre, matrícula, actividades extracurriculares, página 1.</p> <p>Acta 75. Nombre, matrícula, referencias laborales, página 1.</p>
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento Legal: Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana</p> <p>Motivación: Cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el cuidado en la integración y bienestar de la comunidad universitaria</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>03 de octubre 2024 Acta 39/2024</p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p>https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Bioanálisis

ACTA Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintiséis del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Secretaría de la Facultad de Bioanálisis los C. Mtra. Sandra Luz González Herrera, Directora; Dra. Ana Korina Díaz García, Secretaria de Facultad; Mtra. Claudia Belén Ortega Planell, Suplente de Consejera Maestra, Dr. Omar Lagunes Merino, Catedrático e Ing. Jorge Arturo Méndez González, Catedrático, Dr. José Luis Pérez Miranda, Catedrático y Raquel Maldonado Martínez, Suplente de Consejera Alumna, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, bajo el siguiente orden del día. *

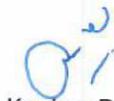
- Declaratoria del quórum legal. *****
- Atender en su derecho de réplica ante los oficios de los estudiantes de la Sección 3, ~~N1-ELIMINADO~~ Mtra. María Eugenia Barradas García *****

ACUERDOS:

Primero. Existe quórum legal para sesionar. *****

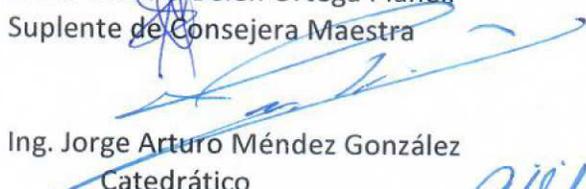
Segundo. Se escuchó la réplica de la Mtra. María Eugenia Barradas García, quien brindó una explicación del desarrollo de la sesión. La docente afirmó desconocer las causas que motivaron el oficio del estudiantado. Después de haber dado a conocer la situación a la Coordinadora del Área de Formación Básica General (AFBG), se decidió esperar a que el Consejo Técnico u órgano equivalente de dicha área sea quien resuelva la situación presentada por los alumnos ***** No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. *****

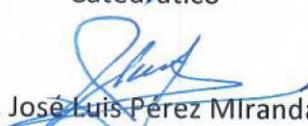

Mtra. Sandra Luz González Herrera
Directora


Dra. Ana Korina Díaz García
Secretaria de Facultad


Mtra. Claudia Belén Ortega Planell
Suplente de Consejera Maestra


Dr. Omar Lagunes Merino
Catedrático


Ing. Jorge Arturo Méndez González
Catedrático


Dr. José Luis Pérez Miranda
Catedrático


Raquel Maldonado Martínez
Suplente de Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."